

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	CIERRE DE PATENTE
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTALVO
<b>Descripción</b>	El trámite de cierre de patente es el procedimiento mediante el cual se solicita la cancelación o baja definitiva del Permiso de Patente Municipal de una actividad económica, registrando el cese de operaciones y liberando al contribuyente de obligaciones futuras conforme a la normativa vigente aplicable.

¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios del trámite de cierre de patente son las personas naturales o jurídicas titulares de la actividad económica, quienes formalizan el cese de operaciones, evitando la generación de obligaciones tributarias futuras conforme a la normativa municipal vigente aplicable.

**Dirigido a:**

Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

**Tipo de Resultado:**

Cumplimiento de obligaciones.

**Resultado a obtener:**

- FICHA DE CIERRE DE PATENTE MUNICIPAL

¿Qué necesito para hacer el trámite?

**Requisitos Generales:**

- Registro Único de Contribuyente actualizado cerrado.
- Certificado histórico de actividades del SRI.
- Copia de cédula y certificado de votación.
- Certificado de no adeudar al GADM del cantón Montalvo.
- Estar al día en el pago del impuesto de la patente.

**Requisitos Específicos:**

Carta de autorización por parte del propietario del establecimiento o del representante legal

¿Cómo hago el trámite?

El trámite de cierre de patente se realiza de manera presencial en la ventanilla correspondiente del Gobierno Autónomo Descentralizado, dentro de nuestras instalaciones, donde se receipta, revisa, valida y procesa la solicitud presentada, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa municipal vigente aplicable.

**Canales de atención:**

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Según lo establecido en el Art 10.- De la inactividad, la liquidación o cierre definitivo del establecimiento y el Art 36.- Pago independiente del ejercicio de la actividad. - de la ordenanza de patentes municipales con Registro Oficial - Edición Especial N° 2168

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Montalvo de 08h00 a 17h00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Unidad de Rentas  
**Correo Electrónico:** rentas@municipio.gob.ec

Transparencia